

NOTA INFORMATIVA

RESULTADOS VALORACIÓN MÉRITOS Y PLAZO DE ALEGACIONES

PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL, POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS Y POR PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE DOS EDUCADORES/AS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

En la Villa de Parla, a 15 de septiembre de 2022

Con fecha 15 de septiembre de 2022, el Tribunal de Selección del proceso selectivo, emite Acta de resultados a la valoración de méritos, **ACORDANDO** lo siguiente:

“PRIMERO. – Los/as candidatos/as presentados/as en el concernido proceso selectivo, a través de solicitudes que han llegado al Registro de Entrada del Ayuntamiento de Parla y preseleccionadas de la Oficina de Empleo de Parla, son los/as siguientes:

	DNI
1	02280095J
2	02286821T
3	47485675J
4	50168020Y
5	50465193L
6	51093841P
7	52082883G
8	52102572M
9	52370618D
10	53133719Q

	DNI
11	53138000L
12	53463099J
13	53465593T
14	53468061F
15	53468121K
16	53473372M
17	53476505X
18	70579823E
19	70819006M
20	74878936K

SEGUNDO. - El resultado tras la baremación es el siguiente:

	NOMBRE	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL
1.	52370618D	70	20,25	90,25
2.	51093841P	70	9,25	79,25
3.	53133719Q	70	4,5	74,5
4.	02286821T	70	3	73
5.	70579823E	70	0,5	70,5
6.	53463099J	70	0	70
7.	53138000L	70	0	70
8.	47485675J	47,5	0	47,5

EXCLUIDOS:

- No cumplen con el requisito exigido de disponer de 12 meses de experiencia profesional como EDUCADOR/A DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD en Centros Ocupacionales para personas con discapacidad, según apartado C de la cláusula tercera de las bases:

- 02280095J
- 50168020Y
- 50465193L
- 52082883G
- 53465593T
- 53468061F
- 53468121K
- 53473372M
- 53476505X
- 70819006M

- No cumplen requisito de Titulación Requerida, según apartado B de la cláusula tercera de las bases:

- 52102572M
- 74878936K

TERCERO. El Tribunal propone al órgano competente para su contratación como Educadores/as de Personas con Discapacidad, a:

- **52370618D**
- **51093841P**

Se concede un plazo de **2 días hábiles**, a contar desde el día siguiente de la publicación de este Acta en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Parla, para que los/as aspirantes que lo deseen, formulen las alegaciones y subsanaciones que estimen pertinentes en relación con la baremación.”

PLAZO DE ALEGACIONES:

Los/as aspirantes que deseen alegar lo podrán efectuar los días **16 y 19 de septiembre de 2022** de las siguientes maneras:

- Prioritariamente, con Certificado Digital:
 - o Por el Registro Electrónico en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Parla (<https://sede.ayuntamientoparla.es>)]<https://sede.ayuntamientoparla.es>)
 - o Por el Registro Electrónico de la Administración General del Estado y como Organismo Destinatario el Ayuntamiento de Parla: (<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>)

- Excepcionalmente, si no dispone de medios electrónicos, se hará de manera presencial:
 - o En las oficinas del Servicio de Atención al ciudadano del Ayuntamiento de Parla (SAC), debiendo **solicitar Cita Previa a través del Sistema de Cita Previa del Ayuntamiento de Parla**, teniendo en cuenta que **debe realizarse dentro de las fechas establecidas en la convocatoria**:
https://citaprevia.tao.es/citaPrevia?id_cliente=DWV1036HGRTLQEXVBQHH&utm_source=PARLA&utm_medium=web&utm_campaign=citaprevia
 - o En las **Oficinas de Servicios Postales de Correos** mediante la **entrega de la documentación en un sobre abierto**, para ser fechada y sellada por el empleado antes de ser certificadas, o mediante la **digitalización de la misma para ser enviada por la Oficina de Registro Virtual-ORVE**.

- Resto de Registros: Por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **teniendo la obligación de comunicarlo el mismo día de la presentación en la Entidad Administrativa enviando una copia del Registro de Entrada al Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Parla a través de fax al número 91.698.29.71."**